



RESOLUCION R-Nº 1525-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 NOV 2021

Expte. Nº 16.026/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO CONTABLE Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 870-2021; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 205 a fs. 211 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso de referencia, por el cual aconseja un orden de mérito, resultando en 1er Orden el Cr. Edgar Alfredo PUCA.

QUE a fs. 217 la Dra. Liz G. NALLIM, Presidente del Consejo de Investigación, comunica que se cumplieron los plazos establecidos en la Reglamentación, razón por la cual solicita la aprobación del Dictamen.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado de fs. 205 a fs. 211 y promocionar al Cr. Edgar Alfredo PUCA, D.N.I. Nº 32.411.778, en el cargo de Categoría 3 JEFE DE DEPARTAMENTO CONTABLE del Agrupamiento Administrativo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 0870-2021.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al Cr. Edgar Alfredo PUCA, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta